



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de enero de 2022.

Al despacho del señor Juez el proceso ejecutivo No. 2020- 00061 -00, informándole que el apoderado de la parte demandante, doctor ROGELIO ANDRÉS RUIZ ARCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.066'734.744, solicita la entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000050125, 427650000050346, 427650000050521, 427650000050676, 427650000050868, 427650000051013, 427650000051201, 427650000051393, 427650000051580, los cuales fueron consignados al despacho por cuenta de este proceso.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, 20 de enero de 2022

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular instaurado por el señor EDUARDO MORELO en contra del señor OSCAR DAVID DIAZ MENDOZA. Radicado: 23-555-40-89-001-2020-00061-00

Vista la anterior nota de secretaria, y revisado el expediente tenemos, que mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020, se ordenó seguir adelante la ejecución en contra del señor OSCAR DAVID DIAZ MENDOZA, posteriormente se recibió memorial de liquidación del crédito por valor de \$39'090.000,00, por concepto de capital más intereses, se le dio traslado a la parte ejecutada y en consideración a que la misma no fue objetada, se aprobó en todas sus partes a través de auto de fecha 16 de diciembre de 2020.

Actualmente se encuentra pendiente autorizar el pago de los títulos judiciales que se encuentran en este Despacho a favor de la parte demandante por la suma de \$2'042.109,09, y teniendo en cuenta que se ha entregado la suma \$4'300.686,07, evidentemente todavía no se ha cancelado el valor incluido en la liquidación del crédito por lo que es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales antes mencionados.

RESUELVE:

Entréguese al doctor ROGELIO ANDRES RUIZ ARCON, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.066'734.744, los títulos judiciales Nos. 427650000050125, 427650000050346, 427650000050521, 427650000050676, 427650000050868, 427650000051013, 427650000051201, 427650000051393, 427650000051580, los cuales fueron consignados al Despacho por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1a8b61dfe372a8bb61547ed9f13018558d67baa72ef595eb86378f065594a1f

Documento generado en 19/01/2022 03:18:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>